CONSTANCIA SECRETARIAL. - Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2021. Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto que antecede, práctico la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso EJECUTIVO instaurado por el GERMAN ALONSO POSADA RENGIFO contra FERBET & CIA S.C.S. tal como fue ordenado mediante Auto No.652 del 03 de diciembre de 2021. Radicación:760013103008-2021-00048-00. A saber:

Por concepto de costas ordenadas en Auto No.618 del 26 de noviembre de 2021	\$12.000.000.oo
TOTAL	\$12.000.000.oo

El secretario,

DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso para aprobar la liquidación de costas. Sírvase Proveer. Cali, 15 de diciembre de 2021.

El secretario DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto No.688

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) **76-001-31-03-008-2021-00048-00**

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con el art. 366 No.5 del C.G.P, se APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS

JUEZ

76001/3103008-2021-00048-00

DYO